



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Agosto Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : FROILAN NAVARRO LÓPEZ
DEMANDADO : AUGUSTO RAFAEL ALVEAR SIERRA
RADICACION No. 47-707-40-89-001-2019-00036-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Pagador Habilitado del FED en la ciudad de Santa Marta, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos al demandado AUGUSTO RAFAEL ALVEAR SIERRA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 5.107.753 expedida en Santa Ana, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Mayo Seis (06) de 2019 y comunicada a través de oficio No. 299 de fecha 08 de Mayo de 2019.

Así mismo infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 043 de fecha 17/08/22 se
notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria